



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital
República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia"



RESOLUCION -CD- N° **914-23**

15 NOV 2023

Salta,
Expediente N° 12.065/23

VISTO: La Resolución CD N° 347/23 mediante las cuales se Convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 3 (tres) cargos Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Bioquímica" de la Carrera de Medicina de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 20 y 21, la postulante María Julia Vaira, presenta recusación el segundo Miembro Titular del Jurado, designado mediante Resolución CD N° 347/23.

Que el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría - Resolución CS N° 661/88 y modificatorias expresa en su artículo 29° " *Descargo del Jurado. Dentro de los 3 (tres) días hábiles de la presentación de la recusación contra los miembros del Jurado, con causa fundada acompañada por las pruebas que hicieran valer, el Decano dará traslado al recusado para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles presente su descargo, que se extenderá a diez (10) días hábiles para jurados de otras Universidades.*"

Que a fojas 24, obra descargo de la Profesora Alejandra Barrio.

Que el artículo 30° del Reglamento antes mencionado, expresa: (...) *Las recusaciones y excusaciones de los miembros del jurado se tramitarán y serán resueltas directamente por el Consejo Directivo. A tal fin, el Decano elevará las actuaciones dentro de los 3 (tres) días hábiles de haberse formulado la excusación o haberse presentado las descargos en el caso de las recusaciones. El Consejo Directivo resolverá definitivamente dentro de los veinticinco (25) días hábiles de haber recibido las actuaciones correspondientes*"

Que el Despacho Conjunto N° 215/23 de las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina e Interpretación y Reglamento, aconsejan, entre otros: no hacer lugar a la recusación interpuesta por la postulante María Julia Vaira en contra de la Profesora Alejandra Barrio para integrar el Jurado que entenderá en el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 3 (tres) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456
"1.983-2.023 40 Años de Democracia Argentina"



RESOLUCION -CD- N°

914-23

15 NOV 2023

Salta,
Expediente N° 12.065/23

dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Bioquímica" de la Carrera de Medicina de esta Facultad, por falta de pruebas. Aceptar la excusación presentada por la Profesora Alejandra Barrio para integrar el Jurado que entenderá en el mencionado concurso.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria 17-23 del 24-10-23)

RESUELVE

ARTICULO 1°: No hacer lugar a la Recusación interpuesta por la postulante María Julia Vaira en contra de la Profesora Alejandra Barrio para integrar el Jurado que entenderá en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 3 (tres) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Bioquímica" de la Carrera de Medicina de esta Facultad, por falta de pruebas.

ARTICULO 2°: Aceptar la excusación presentada por la Profesora Alejandra Barrio para integrar el Jurado que entenderá en el mencionado concurso.

ARTICULO 3°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y hágase saber a: Microbióloga María Julia Vaira, Prof. Alejandra Barrio, Miembros del Jurado y siga a la Dirección General Administrativa Académica- Departamento de Concursos Docente, a sus efectos.-

DGAA
le
HMC
MA

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa